



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. Área Usuaría / Técnica**  
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- 2. Denominación de la contratación**  
Adquisición de un ascensor.
- 3. Finalidad pública**  
Asegurar el desplazamiento de personas y materiales en la sede central de la CONIDA, contribuyendo con el desarrollo de las labores del personal.
- 4. Actividad del POI**  
Gestión administrativa.
- 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar**  
El alcance incluye el suministro e instalación de un ascensor descrito en el presente requerimiento, desmontaje y resane del ducto del ascensor existente, cableado eléctrico desde el tablero eléctrico general hasta los puntos de fuerza del ascensor.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
01	Ascensor de 6 paradas, tipo pasajeros	01	Unidad

### 5.1. Características y condiciones

#### 5.1.1. Características técnicas

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Capacidad o Carga Útil	630 kg como mínimo
Velocidad	1.00 m/s
Recorrido	Del sótano al quinto piso (-1, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°)
Paradas y aberturas	Seis (06) paradas y seis (06) aberturas al mismo lado.
Potencia de motor	Mayor a 5kw
Alimentación eléctrica	220 V, trifásica.
Potencia de motor	5.6 kW como mínimo
Frecuencia de motor	50/60 Hz
Apertura de emergencia	Manual
Operación	Simplex, colectivo selectivo en subida y bajada
Tipo de puerta - apertura	Apertura lateral de dos hojas automáticas
Nivel de evacuación	Piso 1°
Amortiguadores	En la parte inferior del pozo pit
Ubicación del tablero de control	Junto a la puerta de la parada superior



- El motor sin engranajes, tecnología de imanes permanente y duradero, sin vibraciones y el ruido del motor no supera los 51dB. No lleva cuarto de máquinas.
- Cabina fabricada de acero inoxidable, con los siguientes acabados:
  - ❖ Iluminación LED interna ubicada en el falso techo con logo personalizado de la CONIDA.
  - ❖ Apagado automático de luz de cabina y ventilador para un mayor ahorro de energía.
  - ❖ Dimensiones de cabina: 1,100mm de ancho x 1,250 mm de fondo x 2,380mm de altura (sujeto a replanteo).
  - ❖ Intercomunicador de tres vías. Un elemento manos libres en cabina, otro elemento se localizará en el tablero de control y otro elemento se localizará en la estación de vigilancia.
  - ❖ Espejo ubicado al fondo con medio cuerpo de cabina.
  - ❖ Mínimo un (01) pasamano.
  - ❖ Doble botonera en cabina con placa en acero inoxidable, con panel digital, botones pulsadores numéricos en acero inoxidable con señalización braille y señal luminosa.
  - ❖ Piso interior: Mármol.
  - ❖ Cortina infrarrojo en toda la altura de la puerta , protegiendo al usuario.
- Botoneras en hall de placa de acero inoxidable con pulsador de piso iluminado led con braille, con indicador de dirección (↑ ↓ ) en todos los pisos, con indicador de posición del ascensor
- El ascensor debe contar con los siguientes dispositivos de seguridad:
  - ❖ Luz de emergencia en la cabina, que permita iluminación en caso de corte de energía.
  - ❖ Identifica el exceso de carga dentro de la cabina y emite una alerta para que puedan desembarcar los usuarios.
  - ❖ Debe contar con un sistema de alarma de incendios.
  - ❖ Llave triangular, que se usará en caso de emergencias y mantenimiento.
  - ❖ Debe contar con un sistema/dispositivo de seguridad que suministre energía suficiente para trasladar al usuario a la parada más cercana en caso de corte de luz.
- El ascensor y sus dispositivos de seguridad deben cumplir con las normas internacionales UNE-EN-81, norma nacional EM-070 y la norma nacional A.120.
- Material eléctrico, el contratista suministrará e instalará todo el material eléctrico del ascensor, excepto según lo que se especifica en el contrato.
- El equipo debe estar preparado para soportar una variación de +/- 5% en la tensión.



- Se debe considerar las siguientes medidas existentes: dimensiones interiores del ducto de concreto, 1.77m de frente x 1.68 m de fondo, sobre recorrido mayor a 5.00m y PIT de 1.20m.
- En la oferta se deberá considerar el servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores sin ningún costo adicional al precio pactado en el contrato, por un periodo de seis (06) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción conforme de la instalación y puesta en funcionamiento por parte de la Entidad.
  - El contratista deberá entregar un programa de mantenimiento preventivo detallado. El referido mantenimiento consistirá en revisión, verificación del equipo, lubricación y engrase, calibración y reajuste de los accesorio, ejecución y reemplazo de cualquier repuesto o material que se malogre.
  - El servicio de mantenimiento preventivo deberá efectuarse los días sábados, domingos o feriados, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, a fin de evitar congestión de usuarios. En caso que, por razones de necesidad del servicio de mantenimiento preventivo, este deba realizarse de lunes a viernes, se deberá coordinar con el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la entidad.
  - El contratista asumirá la responsabilidad por accidentes, daños a personas o propiedad, durante la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo.

#### **5.1.2. Condiciones de operación**

Los trabajos de implementación y puesta en funcionamiento que el contratista deberá realizar son los siguientes:

- El contratista se hará cargo del transporte y seguros según corresponda. Manipuleo, carga y descarga, el mismo que deberá asegurar que las condiciones de entrega de los bienes se realicen de acuerdo a las especificaciones señaladas por el fabricante.
- Traslado e izaje de elementos electromecánicos, eléctricos y mecánicos hasta su posición final en el tablero de control, ductos del ascensor, hall de pisos y pit del ducto.
- Se deberá retirar todo material y/o accesorios obsoletos que conforma el ascensor antiguo, así como cualquier desmonte/basura que genere el servicio de instalación del ascensor.
- El contratista comunicará al correo electrónico [clopez@conida.gob.pe](mailto:clopez@conida.gob.pe) con cinco días de anticipación el cronograma de trabajo para instalar el ascensor en diagrama Gantt considerando las actividades totales para realizar las gestiones para su ingreso.
- El postor debe presentar su oferta todo tipo de documentación (brochures, catálogos, folletos, documentación emitida por el fabricante) en idioma español e inglés, en el que se acredite el



cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el presente documento.

- El contratista deberá brindar la siguiente capacitación:
  - ❖ **Temas a tratar**  
Plan de desarrollo de los temas involucrados (teórico-práctico) para la operación del bien, los cuales se detallan a continuación:
    - Manejo de motor,
    - Tablero electrónico, y
    - Operación del ascensor.
  - ❖ **Lugar y horario**  
Las clases se dictarán de manera física en las instalaciones de la entidad, los días laborables en horario de oficina.
  - ❖ **Cantidad de participantes:**  
Tres (03) personas
  - ❖ **Oportunidad**  
El contratista deberá realizar la capacitación dentro del plazo ofertado de la prestación principal, durante las pruebas de puesta en funcionamiento.

### 5.1.3. Embalaje y rotulado

- **Embalaje**  
Los equipos deberán entregarse en caja del fabricante del producto, completamente sellado con sus respectivos sellos de seguridad.
- **Rotulado**  
Todos los bienes deberán estar debidamente etiquetados, considerando los siguientes datos:
  - ❖ Fecha de fabricación.
  - ❖ Nombre del fabricante.
  - ❖ Marca, modelo y número de serie.
  - ❖ Características técnicas en detalle.
  - ❖ Certificado de Calidad de fabricante, según corresponda.

### 5.1.4. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma EM.070 Transporte Mecánico.
- Ley N° 29783, Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTP 851.002:2016 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL: Sistemas de protección contra caídas - Requisitos y ensayos.



- Código Nacional de Electricidad y su modificación Resolución Ministerial N° 175-2008 Art.1 Sección 010 conductores libres de halógenos y ácidos corrosivos
- Código Nacional da Electricidad, año 2006, en su sección 200 Ascensores, Escaleras Eléctricas y Equipos Similares, referente a la puesta a tierra de los equipos. Numeral 200-048.
- Norma NTE A.060: Adecuación arquitectónica para personas con discapacidad.
- Norma G-050: Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma A 120: Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.
- Las Normas MERCOSUR, NM 207 y NM 195.
- Norma EN 81-20/50, ASME A17.1, GB 7588, para puertas automáticas de hall y cabina de ascensores.
- Norma EN 81-58 y UL 10B, referida a la resistencia al fuego de las puertas automáticas de hall y cabina de ascensores.
- Norma ASME A.17.1-2010.- Numeral 8.4.9 Requerimientos en caso de sismos.

#### **5.1.5. Normas técnicas**

- Norma ISO 18738:2033 Ascensores – Mediciones de la calidad de viaje en cabina.
- Certificación norma EN-81.
- Norma G-050: Seguridad Durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica EM. 070: Transporte mecánico del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Nacional A.120.

#### **5.1.6. Impacto ambiental**

El contratista esta obligado a cumplir y hacer cumplir a su personal: la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento; y las leyes y normas aplicables, que se encuentran establecidas en el numeral precedente.

#### **5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación**

Complementariamente a la adquisición del bien, se deberá realizar las siguientes actividades:

- Desmontaje y resane dentro del ducto y sobre recorrido del ascensor existente comprendiendo todos los elementos y accesorio electromecánicos, eléctricos y mecánicos en la sala de máquinas, foso del ascensor, hall de pisos y pit de ducto.
- Trabajos necesarios para el desmontaje y resane del ducto del ascensor existente y la instalación del nuevo ascensor. Donde se incluirá una división temporal con cinta de peligro, malla de seguridad y otro sistema de seguridad que sirva de protección para el ascensor con el fin de evitar accidentes y continuar las actividades de desmontaje y acondicionamiento de la infraestructura del ascensor que será coordinado entre la Entidad y el contratista.



- El contratista deberá realizar la disposición final de las partes del ascensor desmontado y los desmontes resultado de los trabajos de instalación, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- El contratista se hará cargo del transporte y seguros, según corresponda. Manipuleo, carga y descarga, que deberá asegurar que las condiciones de entrega de los bienes se realicen según las especificaciones señaladas por el fabricante, de requerir permiso de la Municipalidad de San Isidro, estos trámites estarán a cargo de la Entidad.
- La instalación del nuevo ascensor de pasajeros, la puesta en marcha, las pruebas de funcionamiento y protocolos de calidad en conjunto, con la supervisión de un encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

#### **5.1.8. Modalidad de ejecución contractual**

Llave en mano, incluye la instalación y puesta en funcionamiento

#### **5.1.9. Transporte y seguros**

- **Transporte**  
Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.
- **Seguros**
  - ❖ **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo:** Los trabajadores del contratista deberán estar sujetos al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR); para lo cual el contratista deberá presentar esta póliza vigente del personal que realizará la prestación; este seguro deberá ser presentado para el inicio de la prestación.
  - ❖ Asimismo, el contratista será responsable de todas indemnizaciones por reclamos de terceros y/o del personal y/o los familiares del personal que sufran daños a consecuencia de algún siniestro; así como por el incumplimiento en materia de Seguros expedidos por Ley.

#### **5.1.10. Garantía comercial**

- **Alcance de la garantía**  
La garantía incluye defectos de fabricación o instalación de los equipos en general; garantizando el suministro de las partes, componentes o repuestos para el cambio durante el periodo de la garantía ofertada.

Asimismo, como parte de la garantía comercial deberá considerarse el soporte técnico.

- **Condiciones de la garantía**  
El contratista deberá disponer de una central de llamadas permanente las 24 horas del día, los 365 días del año, para atender



imprevistos y/o emergencias que pudieran presentarse en el funcionamiento del ascensor.

El contratista deberá atender de inmediato todas las emergencias que se presenten en el plazo no mayor de 45 minutos de reportada la emergencia con personas atrapadas y de 120 minutos como máximo sin personas atrapadas.

- **Periodo de la garantía**  
Los bienes, la instalación y puesta en funcionamiento deberán tener una garantía comercial de dos (2) años.
- **Inicio del cómputo del periodo de la garantía**  
El plazo de garantía comenzará a contabilizarse a partir del día siguiente de emitida la conformidad por la Entidad.

#### 5.1.11. Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá contar por lo menos con un local comercial en la ciudad de Lima y deberá brindar disponibilidad de repuestos que permitan mantener el equipo, por el periodo mínimo de cinco (5) años.

#### 5.1.12. Visita y muestras

Antes de la instalación el contratista deberá realizar una visita técnica, a fin de evaluar el área donde se instalará el ascensor.

### 5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica a la presente contratación.
- **Soporte técnico**  
No aplica a la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica a la presente contratación.

### 5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**
  - ❖ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. Capítulo de bienes.
  - ❖ Registro único de Contribuyentes (RUC).
  - ❖ Licencia de funcionamiento.
- **Del personal**
  - ❖ **Formación académica**

#### **Un (01) Ingeniero encargado (Personal clave)**

Actuará como enlace de coordinación con la entidad, durante el plazo de ejecución de la prestación. Su participación efectiva será a partir de la implementación hasta la puesta en funcionamiento del bien mencionado ingeniero deberá contar con título profesional en cualquiera de las siguientes carreras:



- Ingeniero Mecánica,
- Ingeniero Eléctrico o Electricista,
- Ingeniero en Mecatrónica,
- Ingeniero Mecánico Electricista.

Se deberá presentar como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, copia simple del título profesional, asimismo, la colegiatura y habilitación (vigente) se presentarán al momento que inicie su participación efectiva.

❖ **Experiencia**

**Un (01) Ingeniero encargado**

Dos (02) años realizando labores en instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores; contabilizados desde la obtención del título profesional.

**5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

• **Lugar**

La entrega del bien, su instalación y puesta en funcionamiento se realizarán en la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N°1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima, en horario de oficina de lunes a viernes.

• **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del bien, instalación y puesta en funcionamiento será de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

**5.5. Entregables**

El contratista deberá presentar un informe de los entregables, que deberá constar como mínimo de lo siguiente:

• **Documentos administrativos**

Certificados de garantía para el equipo suministrado, emitidos por el fabricante.

• **Documentos técnicos**

- ❖ Memoria Descriptiva Final del Servicio.
- ❖ Especificaciones Técnicas de la Configuración y Montaje del Servicio.
- ❖ Especificaciones Técnicas de los Equipos.
- ❖ Resultados de los Protocolos de Pruebas aprobados.
- ❖ Manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados en idioma español.
- ❖ Cronograma Final del Proyecto.

Toda la documentación deberá ser entregada en formato físico debidamente foliado y firmada, así como en formato digital almacenadas en USB a entregar para el área usuaria.

**5.6. Otras Obligaciones**



Complementariamente a la adquisición del bien, se deberá realizar las siguientes actividades:

- Durante la ejecución contractual es obligatorio el uso de un cuaderno de incidentes, el cual será proporcionado por el contratista y será de libre acceso tanto para su Ingeniero a cargo de los trabajos como para el personal designado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales- UNSEG.

#### **5.7. Adelantos**

Lo que disponga la indagación de mercado.

#### **5.8. Subcontratación**

No aplica a la presente contratación.

#### **5.9. Confidencialidad**

No aplica para la presente contratación.

#### **5.10. Anticorrupción**

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La Unidad de Servicios Generales en calidad de área usuaria realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de contrato.

#### **5.12. Recepción y conformidad**

- **Área que recepcionará el bien**

El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción de los bienes.

Durante el internamiento, el área usuaria se verificará que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

- **Área que brindará la conformidad**

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) emitirá la conformidad.

#### **5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes**

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No aplica a la presente contratación.

- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**



Terminando la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes se verificará su conexión y operatividad.

## 5.14. Formas de pago

### 5.14.1. Prestación principal

- **Pago a la conformidad de la prestación**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ❖ Recepción del área de almacén (guía de internamiento).
- ❖ Informe de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales.
- ❖ Acta de conformidad.
- ❖ Comprobante de pago (factura).

- **Pago adelantado**

El pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando este sea una condición del mercado para la entrega de los bienes.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ❖ Carta fianza por el monto adelantado.
- ❖ Comprobante de pago (factura).

### 5.14.2. Prestaciones accesorias

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en pagos periódicos (mensuales).

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia del Informe de mantenimiento.
- Informe de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales.
- Acta de conformidad.
- Comprobante de pago (factura).

## 5.15. Formula de reajuste

No aplica para la presente contratación.

## 5.16. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**

Se aplicará la Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación



#### 5.17. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica para la presente contratación.

### 6. Anexos

No aplica para la presente contratación.

### 7. Requisitos de Calificación

- **Experiencia del postor en la especialidad**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 36,500.00 (Treinta y seis mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta e instalación de ascensores o montacargas o plataformas elevadas o instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- **Experiencia del personal clave**

- ❖ **Un (01) Ingeniero Encargado**



Requisitos:

Dos (02) años realizando labores en instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores; contabilizados desde la obtención del título profesional del personal clave requerido como **Ingeniero Encargado**.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Asimismo, la experiencia se contabilizará desde la obtención del título profesional.

**Nota:** para contabilizar la experiencia requerida el postor deberá adjuntar copia simple de los títulos (profesional y técnico), salvo que estos se encuentren registrados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

**Importante**

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Lima, 11 de junio de 2024

Teniente FAP

**CHRISTIAN JEAN PIERRE LOPEZ VILLAR**

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento



AGENCIA ESPACIAL  
DEL PERU CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA